

---

# Acuerdo Marco de Colaboración entre Entidades Colegiales Profesionales de la Comunidad Valenciana

---

*Promoviendo la transformación digital de la sociedad*



# SMART DIGITAL



## REUNIDOS:

- D. Sergio Riobos Inglés, con DNI 73386453P en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de la Comunidad Valenciana (COITCV) en su calidad de Decano y dirección a efecto de notificaciones: secretario.tecnico@coitcv.org.
- Dña. Susana Bañuelos Llamas, con DNI 20832818Q en representación del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación de la Comunidad Valenciana (COGITCV) en su calidad de Decana y dirección a efecto de notificaciones: cogitcv@cogitcv.org
- D. Francisco José Ciurana Subiela con DNI 73572297N en representación de la zona de Valencia y Castellón del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (CITOPCV), en su calidad de Decano y dirección a efecto de notificaciones: valencia@citop.es
- D. Juan Vicente Bono Sales con DNI 52790450E, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana (IICV), en su calidad de Decano y dirección a efecto de notificaciones: colegio@iicv.net
- Dña. Angélica Gómez González, con DNI Q4670002G en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia (COGITIVAL), en su calidad de Decana y dirección a efecto de notificaciones: decana@cogitival.es
- D. Javier Machí Felici, con DNI 73939603P, en representación de la Demarcación de la Comunidad Valenciana del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, (CICCPCV) actuando en su calidad de decano y dirección a efecto de notificaciones: valencia@ciccp.es
- D. Alejandro Blasco Iborra, con DNI 25396751J en representación del Colegio Oficial de Ingeniería Informática de la Comunitat Valenciana (COIICV), en su calidad de presidente y dirección a efecto de notificaciones: secretaria@coiicv.org
- D. Ricardo Roberto Jorge Rodríguez, con DNI 21467554K en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad Valenciana (COITICV), en su calidad de decano y dirección a efecto de notificaciones: administracion@coitcv.org
- D. Jaime Querol Sanjuan, con DNI 18900637L, en representación del Consejo Valenciano de Economistas (COEVA) en su calidad de presidente y dirección a efecto de notificaciones: jaime.querol@economistascastellon.com
- Dña. Regina Monsalve Mayans, con DNI 29161328L, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados de Valencia y Castellón (COITAVC), en su calidad de presidenta y dirección a efecto de notificaciones: presidencia@coitavc.org

- D. Carlos Antonio Puig Mengual, con DNI 20048575G, en representación de la Delegación Territorial de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia del Ilustre Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica (COIGT CVyRM), en su calidad de presidente-delegado y dirección a efecto de notificaciones: cvym@geomaticaytopografia.net
- Dña. María Gordo Zaplana, con DNI 39346672C, en representación del Colegio de Minas de Levante en su calidad de Vocal-Decana de la Comunidad Valenciana y (CML-CV) y dirección a efecto de notificaciones: decanoval@ingenierosdeminasdelevante.org

## **EXPONEN:**

- I.** La transformación digital es esencial para el desarrollo y el progreso económico en la era actual. En nuestro territorio es importante llevar a cabo esta transformación para garantizar que la región pueda competir a nivel nacional e internacional y para aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital. Esta transformación mejora la competitividad de las empresas valencianas y la calidad de vida de los ciudadanos, fomenta la innovación y el empleo y la expansión a nuevos mercados internacionales y la sostenibilidad de nuestro modo de vida.
- II.** El papel de los profesionales en sus respectivos ámbitos de actuación y especialidad es esencial para esta transformación pues tienen los conocimientos y habilidades especializadas para implementar nuevos desarrollos tecnológicos, optimizar procesos, garantizar la seguridad de los datos y sistemas, mejorar la eficiencia y la experiencia del cliente, y mantener a las empresas, organizaciones y ciudadanos a la vanguardia de las tecnologías emergentes.
- III.** Cada uno de los intervinientes tiene conocimientos y habilidades especializados derivados de su formación académica y su trabajo en equipos multidisciplinares que son necesarios para la transformación digital. La colaboración entre ellos se antoja esencial para garantizar un desarrollo constante y sostenible de la sociedad de la información y el conocimiento de la comunidad valenciana. Al combinar su conocimiento y habilidades, los profesionales que representan pueden abordar desafíos de manera más eficiente, fomentar la innovación y el desarrollo de soluciones tecnológicas, establecer mejores prácticas, identificar oportunidades y desafíos en la transformación digital y divulgar a un público más amplio logrando un impacto más significativo.
- IV.** Que desde el año 2020 ya se venían realizando acciones de colaboración entre varias de estas entidades como el congreso anual *Smart Primary* o el ciclo de mesas redondas *Smart Digital* donde se aborda la temática desde un enfoque multidisciplinar.
- V.** Que constituye interés común de los intervinientes establecer formalmente las relaciones de cooperación entre ellos para contribuir y promover significativamente la transformación digital, y a tal efecto conviene las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **Primero. Objeto del Acuerdo**

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer las bases de una mutua cooperación entre las entidades para la realización de actuaciones con miras a la mejora de las capacidades de transformación digital de la sociedad de la Comunidad Valenciana.

### **Segundo. Naturaleza**

Este acuerdo está abierto a todas las entidades colegiales profesionales con sede en la Comunidad Valenciana y cuya actividad esté relacionada con las tecnologías de la información, las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, los contenidos digitales, la industria electrónica, la prestación de servicios en los ámbitos citados y, en general, los relacionados con la economía digital y las tecnologías disruptivas entendida en sentido amplio.

### **Tercero. Fines y Actividades**

Son fines y constituyen actividades de la colaboración entre los intervinientes los siguientes:

- a) Fomentar la colaboración entre las diferentes entidades para la implementación de estrategias y proyectos relacionados con la transformación digital.
- b) Colaborar en la organización y desarrollo de actividades, proyectos y eventos orientados a la promoción de la transformación digital en la sociedad. Estos pueden incluir, entre otros, conferencias, talleres, cursos, congresos, mesas redondas, webinarios, seminarios, hackathones, competiciones y programas de mentoría.
- c) Impartir acciones formativas para mejorar la capacitación en diferentes áreas relacionadas con la transformación digital.
- d) Intercambiar información, conocimientos, experiencias, buenas prácticas y recursos en el ámbito de la transformación digital, con el fin de enriquecer mutuamente el trabajo de las partes y mejorar la calidad y el impacto de sus iniciativas.
- e) Realizar de forma conjunta estudios, investigaciones y análisis sobre la transformación digital en la sociedad, con el objetivo de identificar tendencias, desafíos, oportunidades y soluciones en este ámbito.
- f) Establecer canales de comunicación y coordinación permanentes entre las entidades, con el fin de asegurar la continuidad y la eficacia de la colaboración y promover la retroalimentación y la mejora continua.
- g) Fomentar la participación y el compromiso de las partes en las actividades y proyectos desarrollados en el marco de esta colaboración, así como su implicación en la promoción y difusión de la transformación digital.

- h) Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la ayuda a la implementación de soluciones digitales que permitan mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios públicos y privados.
- i) Ayudar a las administraciones públicas a modernizar y mejorar la gestión de los servicios públicos a través del uso de las nuevas tecnologías.
- j) Promover la innovación y el emprendimiento, fomentando la creación de startups y empresas tecnológicas.
- k) Respetar la autonomía y la independencia de las entidades participantes, así como los principios éticos y deontológicos que rigen el ejercicio de la profesión y garantizan la calidad y la integridad del trabajo realizado.
- l) Evaluar periódicamente el cumplimiento y los resultados de este acuerdo, y realizar los ajustes y las modificaciones necesarias para adaptarlo a las necesidades y los cambios del entorno.

#### **Cuarto. Acuerdos Específicos**

Ciertas actuaciones en el marco de este acuerdo serán objeto de acuerdos específicos para fines concretos. Para la elaboración de los mismos, se tendrá en cuenta, la autonomía de cada colectivo, la distribución equilibrada entre aportaciones y beneficios y la disponibilidad de recursos de cada entidad participante.

Cabe señalar que la adhesión a este acuerdo marco no implica obligación alguna por parte de los intervinientes a adherirse a los acuerdos específicos que se establezcan en el futuro. La participación será voluntaria y estará sujeta a las condiciones y términos que se establezcan en cada caso, siendo potestad de cada entidad la decisión de adherirse o no a ellos.

De estos acuerdos específicos podrán participar otras entidades previo acuerdo entre los adherentes.

El contenido de cada acuerdo específico debe contener, entre otros y según su naturaleza, los siguientes aspectos:

- a) Denominación del proyecto y/o del programa.
- b) Nombre de las entidades intervinientes en el acuerdo específico.
- c) Definición de los objetivos que se persiguen.
- d) Alcance y descripción detallada de los términos de la colaboración.
- e) Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo, la planificación de actividades y la cronología de su desarrollo.
- f) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el proyecto o programa.

- g) Las obligaciones y compromisos tanto económicos como de otra índole asumidos por cada una de las partes, especificando las aportaciones de cada entidad, el calendario de dichas aportaciones y, en su caso, la propiedad de los medios materiales adquiridos o construidos en el marco de dicho acuerdo específico.
- h) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- i) Identificación de los responsables designados por cada parte firmante del acuerdo para la ejecución del programa.
- j) Tratamiento de los datos.

### **Quinto. Protección de datos y propiedad intelectual**

Todas las partes se obligan a respetar el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos y propiedad intelectual en el desarrollo del objeto del presente Acuerdo Marco de colaboración y en particular, las partes se somete a la regulación establecida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales en el desarrollo de la ejecución del mismo.

### **Sexto. Entrada en vigor y duración**

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia inicial será de dos años. Pasado ese período, se prorrogará automáticamente por períodos anuales, salvo que alguna de las partes comunique su interés en cancelarlo. En este caso, los acuerdos específicos continuarán vigentes hasta sus completas ejecuciones o terminaciones.

La modificación del presente Acuerdo requerirá acuerdo unánime de los firmantes que será expresado por escrito y adjuntado como Anexo al presente Acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman con certificado digital el presente Acuerdo Marco.

Firmado digitalmente por:  
BAÑUELOS LLAMAS SUSANA -  
20832818Q  
Fecha y hora: 06.04.2023 19:15:51

Fdo: Dña. Susana Bañuelos Llamas  
*Decana COGITCV*



Firmado digitalmente  
por FRANCISCO JOSE|  
CIURANA|SUBIELA  
Fecha: 2023.04.12  
22:01:00 +02'00'

Fdo: D. Francisco José Ciurana Subiela  
*Decana CITOPCV*

SERGIO|  
RIOLOBOS|  
ANGLES  
Firmado digitalmente  
por SERGIO|  
RIOLOBOS|ANGLES  
Fecha: 2023.04.11  
14:31:43 +02'00'

Fdo: D<sup>a</sup> Sergio Riobos Anglés  
*Decano COITCV*

73939603P  
ERNESTO JAVIER  
VICENTE MACHI  
(R: Q2867009I)  
Firmado digitalmente por 73939603P ERNESTO JAVIER  
VICENTE MACHI (R: Q2867009I)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Notario: JUAN  
PABLO SANCHEZ EGUINDA, Num Protocolo: 945/Fecha  
Otorgamiento: 03, cn=73939603P ERNESTO JAVIER VICENTE  
MACHI (R: Q2867009I), givenName=ERNESTO JAVIER VICENTE  
MACHI, sn=MACHI FELICI, serialNumber=IDCES-73939603P,  
title=ESCRIBANO DE LA DEMARCACION 2.5.4.97=VATES:  
Q2867009I, ou=DEMARCACION DE COM. VALENCIANA,  
o=COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS, c=ES  
Fecha: 2023.04.11 10:27:08 +02'00'

Fdo: D. Juan Vicente Bono Sales  
*Decano IICV*

Fdo: Dña. Angélica Gómez González  
*Decana COGITIVAL*

Fdo: Javier Machí Felici  
*Decano CICCPCV*

Fdo: D. Alejandro Blasco Iborra  
*Presidente COIICV*

Fdo: D. Ricardo Roberto Jorge Rodríguez  
*Decano COITICV*

Firmado por \*\*\*0063\*\* JAIME MANUEL  
QUEROL SANJUAN (R: \*\*\*\*0036\*) el  
día 06/04/2023 con un certificado  
emitido por UANATACA CA1 2016

Fdo: D. Jaime Querol Sanjuan  
*Presidente COEVA*

29161328L  
REGINA MARIA  
MONSALVE (R:  
Q4671006G)  
Firmado digitalmente por 29161328L REGINA  
MARIA MONSALVE (R: Q4671006G)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0350/PUUESTO  
1/68663/23022022112107,  
serialNumber=IDCES-29161328L,  
givenName=REGINA MARIA, sn=MONSALVE  
MAYANS, cn=29161328L REGINA MARIA MONSALVE  
(R: Q4671006G), 2.5.4.97=VATES-Q4671006G, o=COL  
OF DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y PERITOS  
AGRICOLAS DE VALENCIA Y CASTELLON, c=ES  
Fecha: 2023.04.11 08:10:03 +02'00'

Fdo: Dña. Regina Monsalve Mayans  
*Presidenta COITAVC*

CARLOS  
ANTONIO|  
PUIG|  
MENGUAL  
Firmado digitalmente  
por CARLOS ANTONIO|  
PUIG|MENGUAL  
Fecha: 2023.04.06  
20:36:49 +02'00'

Fdo: D. Carlos Antonio Puig Mengual  
*Presidente-Delegado COIGT CVyRM*

Fdo: Dña. María Gordo Zaplana  
*Vocal-Decana CML-CV*